NOTA DNC N° 7066 /2020

Asunción, 30 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	379691
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN
Entidad	Gobierno Departamental de Alto Paraná
UOC/UEP	Gobierno Departamental de Alto Paraná
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que, la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

3. Recordamos que, la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

4. En la sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entrega, en donde, indican: *"EL PLAZO SERÁ COMPUTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR."* Al respecto, solicitamos a la Convocante, establecer un plazo de entrega en días corridos o hábiles, considerando que no indica un periodo de tiempo, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución contractual.

Consideraciones Normativas

1. Artículo N° 28, 30, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.
2. Artículo N° 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.
3. Resolución DNCP N° 411/18.
4. Artículo N° 24 – Resolución N° 5695/2019.

Verificador: CCastillo
Carlos Castillo – ccastillo@dncp.gov.py